# DECLARACIÓN FEMP GAL Y LEADER

Las políticas de desarrollo rural constituyen una cuestión estratégica para España. La diversidad y extensión de nuestro territorio, la existencia de miles de pequeños municipios y el peso social, económico, ambiental y cultural de las áreas rurales hacen que el futuro del conjunto del país esté estrechamente vinculado a la capacidad de nuestros pueblos para mantener población, actividad económica y servicios.

En consecuencia, **el desarrollo rural no puede entenderse, por tanto, como una política dirigida exclusivamente al medio rural, sino como una política de país, esencial para garantizar la cohesión territorial, combatir la despoblación, aprovechar el potencial de nuestros territorios** y asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible del conjunto de España.

La **política de cohesión de la Unión Europea constituye un instrumento fundamental para avanzar hacia un desarrollo territorial equilibrado y reducir las desigualdades entre territorios**. En este marco, los fondos europeos han contribuido de manera decisiva a modernizar nuestros municipios, mejorar los servicios públicos e impulsar la actividad económica y el empleo, especialmente en el medio rural.

Entre estos instrumentos destaca **LEADER**, por su carácter ascendente, participativo y basado en el conocimiento del territorio. Su capacidad para que los propios actores locales definan prioridades e impulsen iniciativas adaptadas a sus necesidades convierte a **LEADER** en mucho más que un instrumento de financiación: es una herramienta eficaz de desarrollo local y cohesión territorial.

En este modelo, los **Grupos de Acción Local (GAL)** desempeñan un papel esencial por su proximidad, conocimiento del territorio y capacidad para articular la colaboración entre Administraciones, empresas y sociedad civil. Su actividad ha contribuido durante décadas a diversificar las economías rurales, apoyar el emprendimiento, impulsar la innovación y fortalecer el tejido económico y social de nuestros pueblos.

Esta función resulta especialmente relevante para los **Ayuntamientos rurales y de menor población que cuentan con recursos técnicos y humanos limitados para acceder a las oportunidades que ofrecen los fondos europeos y desarrollar proyectos complejos.** Los GAL complementan y refuerzan la capacidad municipal, facilitando el acceso a recursos, generando proyectos y conectando a los Ayuntamientos con los agentes económicos y sociales de su territorio.

En definitiva, **LEADER** constituye desde hace más de treinta años uno de los principales instrumentos europeos de desarrollo local participativo. Su fortaleza reside en la participación de la población, la cooperación público-privada y la toma de decisiones desde el territorio,

donde los Ayuntamientos son un componente esencial y aportan legitimidad institucional, conocimiento directo de las necesidades locales y capacidad para articular proyectos de interés general junto con los agentes económicos y sociales.

Por todo ello, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) considera necesario preservar y reforzar aquellos instrumentos que han demostrado su eficacia para generar oportunidades desde el territorio como LEADER.

En el nuevo marco europeo 2028-2034, es fundamental que una mayor flexibilidad en la programación no se traduzca en una pérdida de la dimensión territorial de las políticas rurales. LEADER debe mantener su identidad, su financiación específica y su capacidad de decisión desde los territorios, al tiempo que los GAL puedan contribuir a movilizar otros recursos destinados al desarrollo y la cohesión rural.

La FEMP, en el convencimiento de que fortalecer LEADER y garantizar el papel de los Grupos de Acción Local es apostar por políticas europeas más cercanas, eficaces y adaptadas a la realidad de nuestros pueblos y por un medio rural con capacidad para construir su propio futuro manifiesta:

PRIMERO. Continuidad y financiación suficiente y estable de LEADER.

La FEMP respalda la continuidad de LEADER como instrumento esencial de la política de desarrollo rural y cohesión territorial de la Unión Europea y considera necesario que cuente con una financiación específica, suficiente, estable y previsible que permita a los territorios planificar a medio y largo plazo. Cualquier porcentaje mínimo de financiación que se establezca deberá entenderse como un suelo de garantía y no como un techo, procurando, como mínimo, mantener una capacidad financiera equivalente al nivel medio anual alcanzado en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO. Preservación del enfoque ascendente y reconocimiento del papel de los Grupos de Acción Local.

La FEMP defiende la preservación de la identidad, la metodología participativa y el enfoque ascendente *(bottom-up)* que caracterizan a LEADER. Los Grupos de Acción Local constituyen una pieza esencial de este modelo por su proximidad, conocimiento del territorio y capacidad para articular a los distintos agentes locales. Por ello, debe garantizarse su participación efectiva en el diseño y aplicación de las estrategias, así como en la selección de las operaciones, preservando sus funciones propias y evitando procesos de centralización que puedan debilitar su autonomía, capacidad de decisión y eficacia.

TERCERO. Refuerzo del papel de los Ayuntamientos y de las entidades locales.

La FEMP considera necesario reforzar la participación efectiva de los Ayuntamientos y demás entidades locales en la gobernanza y ejecución de las estrategias de desarrollo territorial,

reconociendo su legitimidad institucional, su conocimiento directo de las necesidades de la población y su capacidad para identificar e impulsar proyectos de interés general. La colaboración entre las Entidades locales y los Grupos de Acción Local constituye una de las principales fortalezas del modelo LEADER y debe ser favorecida y reforzada en el futuro.

CUARTO. El desarrollo local participativo como instrumento para movilizar recursos.

La FEMP apuesta por consolidar el Desarrollo Local Participativo (CLLD) como una vía complementaria que permita a los Grupos de Acción Local movilizar, además de los recursos específicamente destinados a LEADER, otras fuentes de financiación europeas y nacionales vinculadas a las prioridades de las estrategias territoriales. Una parte significativa de los recursos destinados al desarrollo de las zonas rurales debería poder canalizarse mediante este enfoque, aprovechando la capacidad de los GAL para impulsar actuaciones en ámbitos como los servicios básicos, la vivienda, la movilidad, la digitalización, la energía, el empleo y el emprendimiento, la inclusión social, el medio ambiente, la respuesta al reto demográfico y la diversificación económica.

QUINTO. Complementariedad y garantía de los recursos destinados a LEADER.

La FEMP considera imprescindible garantizar que los recursos movilizados mediante el CLLD u otros instrumentos de desarrollo territorial tengan un carácter adicional y complementario a la financiación específicamente destinada a LEADER. La utilización de estos instrumentos no deberá suponer, en ningún caso, una reducción o sustitución de la dotación mínima garantizada para LEADER, sino una oportunidad para ampliar el impacto de las políticas de desarrollo rural y multiplicar los recursos puestos a disposición de los territorios.

SEXTO. Simplificación administrativa, estabilidad y participación en el diseño de las políticas.

La FEMP defiende la aplicación de un marco normativo estable, proporcionado y sencillo, que reduzca las cargas administrativas innecesarias y permita a los Grupos de Acción Local y a las entidades locales dedicar sus capacidades a aquello que constituye su principal valor añadido: la dinamización del territorio, el acompañamiento de iniciativas, la generación de proyectos y la creación de oportunidades. Asimismo, considera necesario garantizar la participación efectiva de las Administraciones locales y de los Grupos de Acción Local en el diseño, planificación y aplicación de los futuros instrumentos europeos y nacionales de desarrollo rural, cohesión territorial y lucha contra la despoblación.

SÉPTIMO: Compromiso institucional de la FEMP.

Asimismo, la FEMP manifiesta su voluntad de impulsar y defender, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades institucionales, el futuro de LEADER y el papel de los Grupos de Acción Local, promoviendo una política de desarrollo rural sólida, participativa y basada en una gobernanza efectiva desde el territorio. A tal efecto, la FEMP colaborará con

las instituciones europeas, nacionales y autonómicas, así como con las redes de desarrollo rural y los propios GAL, para fortalecer este modelo y promover el compromiso y la adhesión de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias a los principios y objetivos de esta Declaración.

OCTAVA: Difusión y adhesión de las entidades locales y Federaciones Territoriales de Municipios.

La FEMP dará traslado de la presente Declaración Institucional a las Entidades Locales españolas y a las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias promoviendo su conocimiento, difusión y, en su caso, adhesión y aprobación por los respectivos Plenos municipales y órganos de gobierno de las entidades locales, con el objetivo de trasladar una posición común del municipalismo español en defensa de LEADER, de los Grupos de Acción Local y de un modelo de desarrollo rural basado en la participación y en la capacidad de decisión de los territorios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2026